ria de esta Ciudad en solicitud de Pescado para dhos
Pobres Encarselados no lo ha podido Conseguir, por lo que
suplica a esta Ciudad que teniendo presente la Corta
renta con que está dotada dha Real Carcel, y la
multitud de Pobres que en el dia encierra se sirva
dar las providencias que tubiese a bien a fin de que
en las ocasiones que viniere pescado a dha Reja
sean atendidos los Citados Pobres Presos; y entendido
por esta Ciudad Acuerda que por el Cavallero fiel Eje
cutor actual se la informe sobre el assumpto para el
primer Cavildo ordinario para el qual se despache
Citaz.n General a todos los Cavalleros reg.s Diputados
del Comun, y Sindico General y Personero para
resolver lo Conveniente

Agrimensor. Oyose en este Ayuntam.to un memorial presentado
por Joseph Conesa dchando morador en el Partido del
Albujon en que dice que haviendo fallecido Amador
Marin Agrimensor y veedor que fue de Campo y Hu
erta, y siendo el q.e suplica Inteligente en ambos
efectos, pide a esta Ciudad se digne nombrarle por
Agrimensor pp.co y Veedor de Campo y Huerta de toda
esta Jurisdiz.n; y entendido por esta Ciudad Acuerda
se pase dho memorial al S.r D.n Jn.o Bap.ta Peragallo
para que informandose de las Circunstancias e Idoneidad
del suso dho lo haga presente a esta Ciudad para su re
solucion

S.n A.

Leon

Antenor

Jph. Antonio

Mario

Nicolas de Madrid